

## ACTA DE CIERRE

### COMPARACION DE COTIZACIONES No FNTCC- 028-2019

#### **OPBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA- BOYACÁ.**

#### **EL FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** Que el 01 de octubre de 2019 se publicó en la página web de FONTUR, la comparación de cotización No **FNTCC-028-2019**, con el objeto antes mencionado y hasta por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$82.522.490)** incluido IVA.

**SEGUNDO:** Que el 02 de octubre de 2019 se emitió la adenda No 01 por medio de la cual se amplió el perfil del director de la interventoría, ello de acuerdo a la solicitud de un interesado en participar.

**TERCERO:** Que el 07 de octubre de 2019 se emitió la adenda No 02 por medio de la cual se amplió el perfil del director de la interventoría, ello de acuerdo a la solicitud de un segundo interesado en participar.

**CUARTO:** Que el 09 de octubre de 2019 se realizó el cierre y entrega de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

1. AGENCING S.A.S., representada por Desiderio Caro Restrepo
2. ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS S.A.S, representada por Martty Liliana Garzón.

**QUINTO:** Que el 24 de octubre de 2019 se publicó en la página web de FONTUR el proceso de Análisis de Comparación de Cotizaciones, en donde se concluyó que ninguna de las cotizaciones presentadas cumplió con los requisitos exigidos en la solicitud de comparación de cotizaciones No **FNTCC-028-2019** y se declaró desierto el proceso.

**SEXTO:** Que el día 25 de octubre de 2019, se recibió comunicación vía correo electrónico por el representante legal de **INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S**, en la cual señaló que la firma representada por el señor Sergio Álvaro Beltrán Colorado, remitió vía correo propuesta para participar en la cotización comparación de cotizaciones No **FNTCC-028-2019** mediante correo electrónico el 09 de octubre de 2019 a las 3:34 PM y la cual no se tuvo en cuenta en el proceso de comparación.

**SÉPTIMO:** Que el día 29 de octubre de 2019, se publicó en la página web de FONTUR el documento aclaratorio, dando respuesta al representante legal **INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S**, precisando el por que dicha propuesta no fue visualizada en los correos corporativos del cliente Outlook a los cuales remitió su propuesta, hecho que se informó inmediatamente el pasado 25 de octubre de 2019 a la Dirección de IT, generando el escalamiento ante el proveedor de Office a través de Fiducoldex, esta situación fue constatada por el proveedor de Office y la Dirección de IT y precisa

## ACTA DE CIERRE

### COMPARACION DE COTIZACIONES No FNTCC- 028-2019

#### **OPBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA- BOYACÁ.**

que la Dirección de infraestructura procederá con la evaluación de la propuesta presentada por la firma previamente señalada.

**OCTAVO:** Que el día 05 de noviembre de 2019, se publicó en la página web de FONTUR el proceso de Análisis de Comparación de Cotizaciones **FNTCC-028-2019**, en donde se incluyó la propuesta presentada por el proponente **INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S** y en la cual se indica que el proponente que cumple con los requisitos de esta invitación es **INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.**

**NOVENO:** Que el día 05 de noviembre de 2019, se publicó en la página web de FONTUR la comunicación de selección por medio del oficio DI-18288-2019, en el cual se le informó al Representante Legal de **INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S** que la propuesta presentada por valor de \$ 71.400.893 fue seleccionada para ejecutar el objeto de dicha comparación.

**DÉCIMO:** Que la Dirección de Infraestructura remitió a la Dirección Jurídica de FONTUR, solicitud de contratación derivada del proceso de Comparación de Cotizaciones **FNTCC-028-2019**, en la cual fue seleccionado el proponente **INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.**

**DÉCIMO PRIMERO:** Que la Dirección Jurídica de FONTUR realizó la devolución a la Dirección de Infraestructura la solicitud de contratación derivada del proceso de Comparación de Cotizaciones **FNTCC-028-2019** invocando que el contratista **INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S** incurre en la causal de rechazo establecida en el manual de contratación de FONTUR establecida en el litera B, del artículo 4.3 el cual establece:

#### **4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

FONTUR rechazará las propuestas de los oferentes que se encuentren en las condiciones que a continuación se señalan:

- B. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONTUR**. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesará esta causal.

**ACTA DE CIERRE**

**COMPARACION DE COTIZACIONES No FNTCC- 028-2019**

**OPBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA,  
MUNICIPIO DE TOTA- BOYACÁ.**

Justificado en lo siguiente:

*“Una vez remitida la solicitud de contratación por parte de la Dirección de Infraestructura para la elaboración del contrato, la Dirección Jurídica de FONTUR, identificó que el representante legal de “Ingeniería y Proyectos ARCA SAS” es el señor SERGIO ÁLVARO BELTRÁN COLORADO quien aparece como tal en el certificado de existencia y representación legal. Con este indicio, se indago por la composición accionaria de “Ingeniería y Proyectos ARCA SAS” de lo cual se pudo concluir que el 100% de las acciones de “Ingeniería y Proyectos ARCA SAS” son de propiedad de SERGIO ALVARO BELTRAN COLORADO, quien fue sujeto de declaración de incumplimiento.”*

En razón a lo anteriormente expuesto, FONTUR,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Cerrar y dar por terminado el proceso de comparación de cotización No **FNTCC-028-2019**, que tuvo por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA- BOYACÁ**, sin proceder a la adjudicación del contrato.

**SEGUNDO:** Publicar el presente documento en la página web de FONTUR.

Dada en Bogotá a los 19 días del mes de diciembre de 2019.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARIA VICTORIA FLOREZ DOMÍNGUEZ**  
Directora de Infraestructura P.A. FONTUR

Elaboró: Sandra Marcela Ríos Olaya-profesional de infraestructura.  
Revisó: Juan Ramón Barón- profesional de infraestructura  
VoBo. Martha Millan - profesional jurídico senior Dirección legal  
VoBo. Rafael Negrete Quintero- Director legal